

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN:

63001-3333-001-2012-00317-01

MAGISTRADO PONENTE:

DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL

DERECHO

DEMANDANTE:

RUBIELA RAMOS HERRERA

**DEMANDADO:** 

NACIÓN (MINISTERIO DE EDUCACUÓN

NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO)

LIQUIDACIÓN:

Costas

\$ 0,00

Agencias en Derecho:

\$ 161.453,09 (fl-101)

TOTAL

\$ 161.453,09

TOTAL: CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, catorce (14) de marzo del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15, 18 y 19 de marzo de 2013

Inhábiles: 16 y 17 de marzo de 2012

Armenia, Quindío 14 de marzo de 2013.

DIOSELINA Ó. AVENDAÑO H.

Secretaria